

Tramite de Baja Temporal

La Baja temporal es la cancelación de la inscripción solicitada y obtenida por el alumno del programa educativo de origen para dejar a salvo los derechos escolares que la misma otorga ([Art. 35 del Estatuto de los Alumnos 2008](#)).

Por Experiencia Educativa.

La baja temporal por experiencia educativa permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma, y su autorización queda sujeta al número mínimo de créditos o de experiencias educativas requeridos por período escolar, establecido en cada plan de estudios. ([Art. 36 del Estatuto de los Alumnos 2008](#)).

Solicitar por Escrito la Baja Temporal a Secretaría Académica FCQ en el lapso de los primeros cinco días hábiles, a partir de la fecha de inicio del período escolar.

Portal de Estudiantes.
<https://www.uv.mx/estudiantes/>

- Tramites Escolares.
- Baja Temporal.

Redacción de Solicitud en formato Libre.

Entregar a Secretaría Académica.

Esperar Resolución.

Consideraciones Importantes

- Sólo pueden acceder aquellos alumnos que cursan sus estudios en planes de estudio flexibles.
- El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse. Esta disposición no aplica a los estudios de posgrado.